ADICIÓN No 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CO1.PCCNTR.9256784

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
N° DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.9256784	
N° DE PROCESO	MG-CPS-080-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Alcalde Municipal	
CONTRATISTA	LAURA MELISSA BETANCOURTH RODRIGUEZ C.C. No. 1.094.976.200 EXPEDIDA EN ARMENIA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LABORES DE ASEO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ, Y BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($8.400.000)	
VALOR ADICION	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000).	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES.	
PRORROGA N° 01	DOS (2) MESES.	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES.	
CDP	2026000224	FECHA 27 DE MAYO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000281	FECHA 28 DE MAYO 2026
FECHA DE CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026	
FECHA PRESENTE ACTO	28 DE MAYO DE 2026	
FECHA FINAL DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2026	

Entre los suscritos a saber **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 80.871.562 expedida en Bogotá D.C. posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, quien en adelante para los efectos del presente se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra LAURA MELISSA BETANCOURTH RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.094.976.200 EXPEDIDA EN ARMENIA quien para efectos del presente documento se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIONAL Y PRORROGA No. 01** al Contrato N°CO1.PCCNTR.9256784, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Dirección administrativa de servicios Públicos presentó solicitud de adición y prórroga 01 al contrato, acompañada de la respectiva justificación técnica, en la cual indicó lo siguiente:

A. *(…) Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe*

estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

B. *Que conforme lo establece los principios de la función administrativa y publica, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y articulo 3 de la ley 1437 de 2011 y articulo 26 de la ley 80 de 1993, la entidad territorial debe encaminar acciones operativas tendientes a que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de esa manera satisfaga la necesidad planteada.*

C. *Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, encontrándose la presente adición dentro del límite legal permitido.*

D. *Que el supervisor del contrato, con autorización del alcalde municipal y con el consentimiento del contratista, acuerdan realizar la Adición y Prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9256784, en valor y plazo, adicionando dos (2) meses al término de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de aseo en espacios públicos y el apoyo logístico y operativo en las actividades ambientales a cargo de la Dirección Administrativa de Servicios Públicos. En razón de lo anterior, se solicita a la Secretaría de Hacienda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).*

E. *Que para respaldar el presente compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal N° CDP No. 2026000224 de fecha 27 de mayo de 2026. (...)*

2. Que el contratista manifiesta su conformidad con la presente adición y prorroga, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y de calidad inicialmente ofertadas, lo cual garantiza la adecuada y eficiente prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la dirección administrativa de servicios públicos

3. Que, el ajuste solicitado no modifica el objeto principal del contrato, sino que busca garantizar su continuidad y adecuada ejecución conforme a las condiciones reales y sobrevinientes identificadas durante la ejecución contractual.

4. Que, el contratista manifestó su conformidad con los cambios propuestos, comprometiéndose a realizar los ajustes correspondientes en estricto cumplimiento de lo pactado contractualmente y de las obligaciones asumidas

5. Que, para amparar presupuestalmente la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000224 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor suficiente para respaldar la adición del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad vigente en materia de ejecución del gasto público.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente ADICIONAL Y PRORROGA No 01 al Contrato N.° CO1.PCCNTR.9256784, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAL: Adicionar el valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9256784 en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000), para un valor total del contrato de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000).

PARÁGRAFO: La adición en valor pactada mediante el presente documento se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260000224 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por DOS (2) MESES calendario, para un plazo total de ejecución de SEIS (6) MESES, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de aseo en espacios públicos y el apoyo logístico y operativo en las actividades ambientales a cargo de la Dirección Administrativa de Servicios Públicos del municipio de Guateque.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Guateque pagará al contratista la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000), mediante dos pagos mensuales de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000), una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto de la adición, previa certificación expedida por el supervisor del contrato.

El pago se realizará contra presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción y demás documentos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

CLÁUSULA CUARTA. OBJETO CONTRACTUAL. Precisar que la presente adición y prórroga no modifican el objeto contractual, manteniéndose incólumes las demás condiciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.9256784

CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia, se firma en el Municipio de Guateque Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal
Contratante

LAURA MELISSA BETANCOURTH RODRIGUEZ
Contratista

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ELECTRONICO No CO1.PCCNTR.9256784, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

	ELABORÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
FECHA:	MAYO 2026	MAYO 2026	MAYO 2026
CARGO:	Asesor De Contratación	Asesor De Contratación	Secretario General y Gobierno
NOMBRE:	DAWER RIVERA ZAMUDIO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA